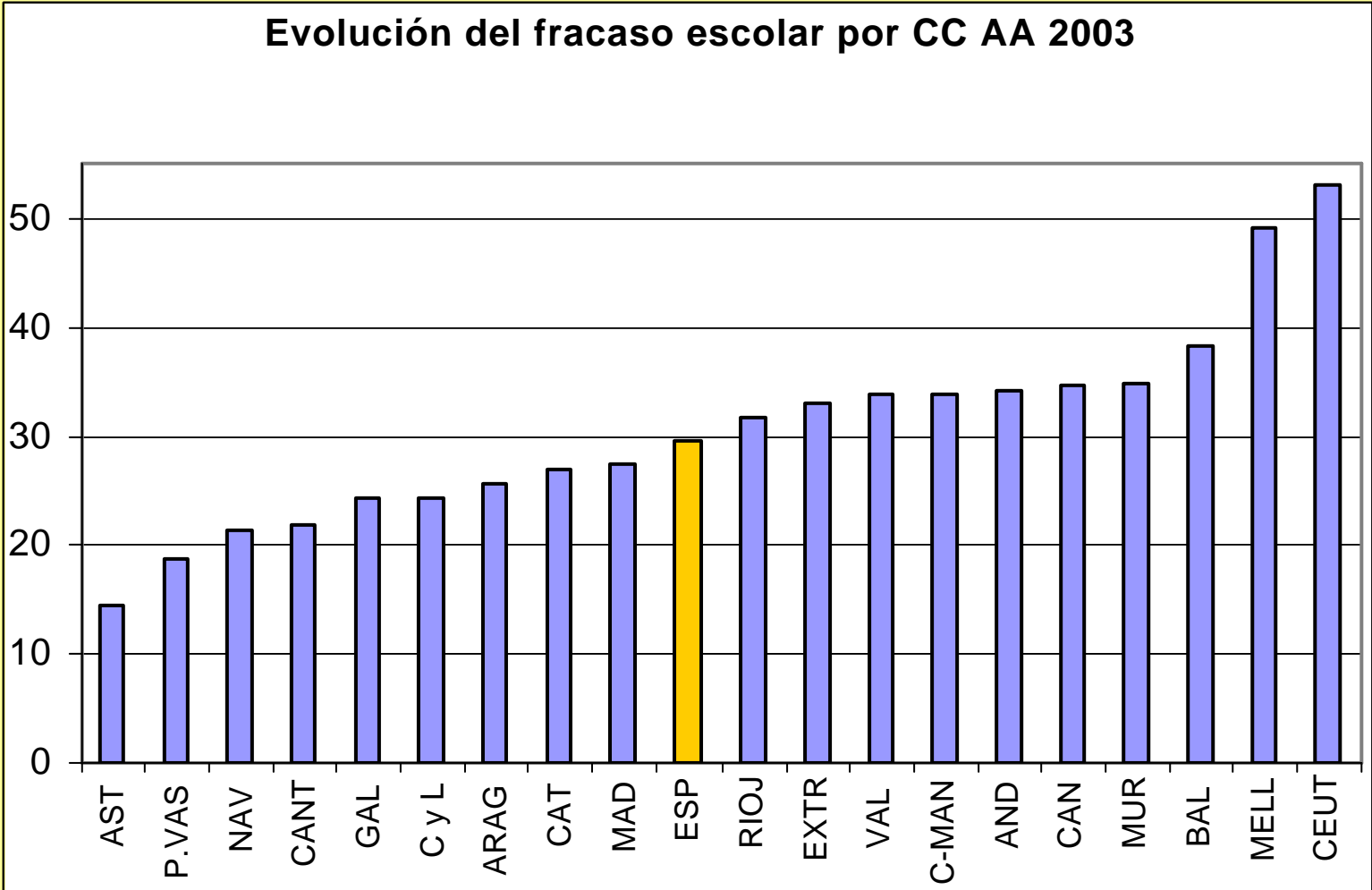


¿Quiénes son?

¿Dónde están?

Alumnos de 16 años no titulados en ESO, con independencia del curso en el que se encuentran matriculados 2003



Fuente: MEC. 2004/05

MODALIDADES (Art. 7, O.M./MEC)

Aula Profesional, dirigida a jóvenes preferentemente escolarizados que desean una inserción profesional temprana y que, puesto que no rechazan el medio escolar, pueden continuar formándose en los centros educativos ordinarios.

Taller Profesional, dirigida a jóvenes, escolarizados o no, con notorias dificultades de adaptación al medio escolar y laboral, y por ello en grave riesgo de exclusión social, así como a jóvenes que, con independencia de las circunstancias que concurren, desean o necesitan una inmediata incorporación al mundo del trabajo y no disponen de las competencias básicas necesarias (administraciones públicas, entidades empresariales, ONG con experiencia educativa y sin finalidad de lucro).

Taller Específico, dirigida a jóvenes con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta que tienen un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo (en c. educativos o entidades s.a.l. con experiencia en la inclusión social y laboral de personas con discapacidad).

ORGANIZACIÓN MODULAR DEL CURRÍCULO (LOE, ART. 30.3)

OBLIGATORIOS

(A) ESPECÍFICOS

Desarrollan las cualificaciones profesionales de las Unidades de Competencia

Certificación académica con efectos de acreditación en el SNCFP

(B) FORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL

Amplían las competencias básicas, favorecen la transición desde el s. educativo al laboral, y permiten seguir la formación.

VOLUNTARIOS

(C) Conducen a la obtención del título de GESO

(Simultáneos o posteriores a los módulos obligatorios)
No voluntarios para los alumnos de 15 años

Título de GESO

ACREDITACIÓN

Los programas de cualificación profesional conducen a un **Certificado Académico** cuando se aprueban los módulos obligatorios.



VALIDEZ

1. La certificación académica de haber superado el programa, tendrá **efectos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas** en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones (LOE, Art. 30.4) → Certificado de Profesionalidad
2. Permite acceder a **Cursos de preparación de Prueba de Acceso a CFGM (específicos para este alumnado)**. Las calificaciones obtenidas en estos cursos serán **tenidas en cuenta en la nota final de la prueba de acceso** (LOE, Art 41.5)

